



Bogotá D.C., Septiembre 02 de 2005

Apreciados AGENTE DE VIAJES – IATA:

**ELIMINACIÓN CERTIFICACIÓN DE FACTURA PROTESTADA -
INTERNACIONAL**

Nos permitimos informarles, que a partir de la segunda quincena de Septiembre de 2005, nuestra oficina no podrá atender solicitudes de Certificación de Factura Protestada.

De acuerdo con los procedimientos BSP, cualquier corrección y/o ajuste por diferencias que se puedan presentar en los Estados de Cuenta (Cambio Forma de Pago, Tarifas Mal Aplicadas, Mala Emisión de Boletos, entre otros) deben ser tramitados ante la Aerolínea a través de la Nota de Regularización Contable como lo hemos informado en nuestro mensaje de Julio de 2004.

La "Nota de Regularización Contable", puede ser solicitada por ustedes, como es costumbre mediante el formato de Solicitud de Formas Administrativas.

Por favor, recuerde que los Boletos OPTAT y Electrónicos, son procesados tal como han sido emitidos por la Agencia de Viajes, estos registros de boletos son suministrados por los sistemas de distribución (Sabre y/o Amadeus) directamente al centro de procesamiento regional en México, lo que significa que no sufren modificación alguna de nuestra parte.

De antemano agradecemos su gentil atención al respecto.

Con un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Saavedra G." with a stylized flourish at the end.

Adriana Saavedra G.
Passenger Services Manager
Colombia